

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ SERV ASISTENC TCA COORD CONTROL MPAL Y PLANEAM EXTERNO EXPTE. 50CM-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: M85W0-05XZW-9NXTC Fecha de emisión: 25 de Enero de 2022 a las 18:27:20 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 25/01/2022 18:27	ESTADO FIRMADO 25/01/2022 18:27



El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica (Manuel Francisco Gómez Márquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 18:27:06 del día 25 de Enero de 2022 con certificado de AC Sector Público, GÓMEZ, MANUEL FRANCISCO - DNI 29771240V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do



Expediente 50CM/2022
Ref.: mmd

DECRETO

En relación al expediente de contratación del contrato menor de servicio consistente en CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA URBANÍSTICA PARA LA COORDINACIÓN ENTRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTROL MUNICIPAL DE LOS ACTOS EDIFICATORIOS Y LOS DOCUMENTOS DE PLANEAMIENTO DE REDACCIÓN EXTERNA (AVANCE DEL PGOU, PLANES DE DESARROLLO Y ESTUDIOS DE DETALLE).

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas y el Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, de fecha 20 de enero de 2022, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Se hace constar, asimismo, lo siguiente: *“Que la prestación que se pretende con el presente contrato, tiene por objeto dar respuesta a una necesidad municipal de adoptar medidas urgentes de adaptación del proceso de ordenación urbanística y edificatoria a las necesidades y los criterios que se vienen imponiendo desde los diferentes documentos de planeamiento aprobados y que deben ser coordinados para su consideración en la redacción del documento de Avance del PGOU y en las licencias de obras en tramitación, en un momento en el que resulta crucial y en el que, debido a jubilaciones y la reciente asignación de personal de esta Área a otras Áreas Municipales, no se cuenta con personal para la realización de la labor descrita en un plazo de tiempo efectivo, por lo que se hace necesaria de forma urgente, asistencia técnica a los técnicos municipales, haciéndose precisa la tramitación del presente contrato menor, debido a la escasez de medios humanos en los departamentos con estas funciones en el Ayuntamiento de Huelva. Es por lo anterior que se trata de una necesidad imprevisible y no periódica, y por tanto, su duración no excederá de doce meses y en ningún caso podrá ser objeto de prórroga, ni de revisión de precios”.*

2º.- Memoria técnica suscrita por la Arquitecta Municipal, D^a. Inmaculada Pérez Corralejo, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes a empresas y/o personas físicas: DAVID BREVA CABALLERO, VERÓNICA LÓPEZ DOMÍNGUEZ, y JUAN MANUEL BECERRIL DOMÍNGUEZ.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas y/o personas físicas siguientes: DAVID BREVA CABALLERO, VERÓNICA LÓPEZ DOMÍNGUEZ, y JUAN MANUEL BECERRIL DOMÍNGUEZ.

5º.- Informe suscrito el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 24 de enero de 2022 sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

“1º.- Que ha recabado tres presupuestos a personas físicas capacitadas para la realización del servicio CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA URBANÍSTICA PARA LA COORDINACIÓN ENTRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTROL MUNICIPAL DE LOS ACTOS EDIFICATORIOS Y LOS DOCUMENTOS DE PLANEAMIENTO DE REDACCIÓN EXTERNA (AVANCE DEL PGOU, PLANES DE DESARROLLO Y ESTUDIOS DE DETALLE), por un valor estimado de QUINCE MIL EUROS -15.000,00 €- y TRES MIL CIENTO CINCUENTA EUROS -3.150,00€- de IVA, según informe de necesidad de fecha 20 de enero de 2.022, para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.



2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

LICITADOR	OFERTA IVA INCLUIDO
DAVID BREVA CABALLERO	17.895,90€
VERÓNICA LÓPEZ DOMÍNGUEZ	17.968,50€
JUAN MANUEL BECERRIL DOMÍNGUEZ	18.029,00€

3.- Que teniendo en cuenta el criterio de adjudicación de la oferta económica más baja, la oferta más baja corresponde a DAVID BREVA CABALLERO.

4º.- Que dadas las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a DAVID BREVA CABALLERO por la cantidad de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS Y NOVENTA CÉNTIMOS IVA INCLUIDO -17.895,90€-, que se desglosa en CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA EUROS -14.790,00 €- y TRES MIL CIENTO CINCO EUROS Y NOVENTA CÉNTIMOS -3.105,90 €-, y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

6º.- Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención por importe de 12.100,00 €, con cargo a la partida 950 151 2279901.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, Dª Montserrat Márquez Dopazo, con la conformidad del Secretario General, en el que se indica:

"a) Corresponde al Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de servicio consistente en CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA URBANÍSTICA PARA LA COORDINACIÓN ENTRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTROL MUNICIPAL DE LOS ACTOS EDIFICATORIOS Y LOS DOCUMENTOS DE PLANEAMIENTO DE REDACCIÓN EXTERNA (AVANCE DEL PGOU, PLANES DE DESARROLLO Y ESTUDIOS DE DETALLE), a D. DAVID BREVA CABALLERO, con N.I.F: [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], y con correo de notificaciones dbreva@etihuelva.es, por un importe de CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA EUROS (14.790,00 €) y TRES MIL CIENTO CINCO EUROS Y NOVENTA CÉNTIMOS (3.105,90 €) de IVA, lo que supone un total de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS Y NOVENTA CÉNTIMOS (17.895,90 €), de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por Jefe de Servicio del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 24 de enero de 2022.

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."



DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ SERV ASISTENC TCA COORD CONTROL MPAL Y PLANEAM EXTERNO EXPTE. 50CM-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: M85W0-05XZW-9NXTC Fecha de emisión: 25 de Enero de 2022 a las 18:27:20 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 25/01/2022 18:27	ESTADO FIRMADO 25/01/2022 18:27



El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica (Manuel Francisco Gómez Márquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 18:27:06 del día 25 de Enero de 2022 con certificado de AC Sector Público, GÓMEZ MÁRQUEZ MANUEL FRANCISCO - DNI 29771240V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de servicio consistente en CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA URBANÍSTICA PARA LA COORDINACIÓN ENTRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTROL MUNICIPAL DE LOS ACTOS EDIFICATORIOS Y LOS DOCUMENTOS DE PLANEAMIENTO DE REDACCIÓN EXTERNA (AVANCE DEL PGOU, PLANES DE DESARROLLO Y ESTUDIOS DE DETALLE), a D. DAVID BREVA CABALLERO, con N.I.F: [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], y con correo de notificaciones dbreva@etihuelva.es, por un importe de CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA EUROS (14.790,00 €) y TRES MIL CIENTO CINCO EUROS Y NOVENTA CÉNTIMOS (3.105,90 €) de IVA, lo que supone un total de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS Y NOVENTA CÉNTIMOS (17.895,90 €), de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por Jefe de Servicio del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 24 de enero de 2022, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por el Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)